



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021.

PUNTO 10 (Adicional):

Solicitud de **expedición de carné único** a favor del señor **José Miguel Escalante Ledesma**, Encargado de la Sección de Estaciones de los Servicios a la Navegación Aérea del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC); mediante **comunicación Núm.2413 de fecha 25 de junio de 2021, del Director General del IDAC.**

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la expedición de un Carnet Único para los Inspectores y el personal que en función de sus responsabilidades deben poseer un carnet de esta Naturaleza.

VISTA la comunicación Núm.2413 de fecha 25 de junio de 2021, del Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por el Director General del IDAC y el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional utilizado a la fecha para la expedición del Carné Único, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 142-2021

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de expedición de Carné Único a favor del señor **José Miguel Escalante Ledesma**, Encargado de la Sección de Estaciones de los Servicios a la Navegación Aérea del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

SEGUNDO: Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/mam



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

